



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 31 MAYO 2002

RES.H-N° 707-02

Expte. N° 4.411/00

VISTO:

La solicitud elevada oportunamente por la Directora del Departamento de Post-Grado, con el objeto de conseguir la exención del porcentaje de aporte fijado para actividades académicas autofinanciadas por RES. CS. N° 128-99, correspondiente al Doctorado en Investigación e Innovación en Educación; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior mediante Resolución CS. N° 220/00-Art. 2° asigna el crédito necesario hasta cubrir el 50 % a favor de la Facultad, del aporte de la actividad académica en cuestión,

Que mediante el Artículo 3° de la mencionada Resolución, el Consejo Superior recomienda a esta dependencia adoptar igual medida a los efectos de cubrir el 50% restante,

Que al cierre de ejercicio 2001, mediante Expte. N° 4.800/01, se solicitó la liquidación total del porcentaje (50 %) que le corresponde a la Facultad del 10 % que aportan las actividades académicas autofinanciadas;

Que del informe elaborado por la Dirección Administrativa Contable, se desprende que el total depositado en la Tesorería General en concepto de aporte del 10 % del Doctorado en Investigación e Innovación en Educación, asciende a la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$ 3.749,00);

Que se cuenta con el V° B° de la Vicedecana de la Facultad, Profesora ZULMA PALERMO, para proceder de acuerdo a la RES. CS. N° 220/00;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(ad-referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la entrega de la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1.874,50) a la Prof. María T. Martinez, coordinadora del Doctorado en Investigación e Innovación en Educación.-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H-N° L 707-02

Expte. N° 4.411/00

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que dicha suma será descontada de los fondos reclamados por esta dependencia según el informe de la Dirección Administrativa Contable.-

ARTICULO 3°.- DESIGNAR a la profesora María Teresa Martínez, responsable de la correspondiente rendición de cuentas en tiempo y forma ante la Dirección de Contabilidad, de acuerdo a la reglamentación vigente.-

ARTICULO 4°.- IMPUTAR los gastos a las partidas correspondientes con afectación a la Fuente de Financiamiento 12 de esta Dependencia.-

ARTICULO 5°.- COMUNIQUESE a la Profesora María Teresa Martínez, Secretaria Administrativa, Dirección Administrativa Contable, Dpto. Pres. y Rendiciones de Cuentas y siga a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

Jae/JL.-

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSA

Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSA

